CONTRATACION DIRECTA Nº 08/18
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"
ID N° 344.914
DICTAMEN N° 61 /2018

Asunción, 3 de diciembre de 2018.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 08/18 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID Nº 344.914, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido.

En efecto, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 20 de noviembre de 2018, se han recepcionado las propuestas de las firmas **GL. VENTAS & SERVICIOS, FUSION EMPRENDIMIENTOS, ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **CGSS CONSULTORES**, donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo N° 40 de la Ley N° 2.051/03. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B". *Se adjuntan Cuadros de verificación.*

Que en virtud de lo establecido en los Artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha solicitado cuanto sigue:

1. **GL VENTAS & SERVICIOS:** Por Notas UOC N°s 496 y 525 de fechas 22 y 29 de noviembre de 2018, lo siguiente:

   a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos declarados de procedencia nacional.

   b) Muestras de productos ofertados (Ítems 5, 7, 8, 10, 11 y 12).

   c) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, superior al veinte por ciento (20%) o inferior al treinta por ciento (30%).

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

La firma presento las muestras de los Ítems 5, 7, 8, 10 y 12, no así del Ítem 11 por lo que, su oferta en dicho ítem queda descalificada. Asimismo no presenta el Certificado de Origen Nacional por lo que no puede ser beneficiado con el margen de preferencia.

2. ALTERNATIVE S.A.: Por Notas UOC N°s 497 y 526 de fechas 22 y 29 de noviembre de 2018, lo siguiente:

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos declarados de procedencia nacional.

b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de elementos de limpieza, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

c) Muestras de productos ofertados (Ítems 5, 7, 8, 10, 11 y 12).

d) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, superior al veinte por ciento (20%) o inferior al treinta por ciento (30%).

La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que no puede ser beneficiado con el margen de preferencia. Las documentaciones solicitadas y las muestras de los Ítems (5, 7, 8, 11 y 12), fueron presentados fuera del plazo establecido en la Nota N° 497, no presenta muestra del Ítem 10 y finalmente no presenta la Explicación detallada de la composición de sus precios solicitados por Nota N° 526 por lo que su oferta queda descalificada.

3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: Por Notas UOC N°s 498 y 527de fechas 22 y 29 de noviembre de 2018, lo siguiente:

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos declarados de procedencia nacional.

b) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, superior al veinte por ciento (20%) o inferior al treinta por ciento (30%).

La firma presenta la composición de precios, no así el Certificado de Origen Nacional por lo que no puede ser beneficiado con el margen de preferencia.

4. FUSION EMPRENDIMIENTOS: Por Nota UOC N° 499 de fecha 22 de noviembre de 2018, lo siguiente:

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos declarados de procedencia nacional.

b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de elementos de limpieza, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

c) Muestras de productos ofertados (Ítems 5, 7, 8, 11 y 12).

La firma no ha presentado las documentaciones ni las muestras solicitadas. Por lo expuesto corresponde la descalificación de su oferta.

5. CGSS CONSULTORES: Por Notas UOC N°s 500 y 528 de fechas 22 y 29 de noviembre de 2018, lo siguiente:

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos declarados de procedencia nacional.

b) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, superior al veinte por ciento (20%) o inferior al treinta por ciento (30%).

La firma presenta la composición de precios, no así el Certificado de Origen Nacional por lo que no puede ser beneficiado con el margen de preferencia.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, son analizadas detenidamente las ofertas, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación. Los precios se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18. Al respecto, habiendo realizado la consulta pertinente a las firmas GL VENTAS & SERVICIOS, ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y CGSS CONSULTORES, presentan el desglose de los precios unitarios solicitados, el cual, una vez analizados, son considerados razonables. *Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.*

Se deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de conformidad a la Ley N° 4558/11 y en el Decreto N° 9649/12, en razón de que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, de los productos declarados como de origen nacional.

Que en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se realizan las siguientes observaciones:

a) **GL VENTAS & SERVICIOS:** Ítem 5 *(se verifica que el producto presentado no cuenta con la leyenda 5 en 1, aromatizante de ambiente, actúa en segundos, fragancia de calidad, aroma duradero y elimina olores)*; Ítem 7 *(en la muestra no se evidencia ninguna leyenda que diga con aloe vera ni sintético)*; Ítem 8 *(se verifica que el producto no cuenta con partículas e ingredientes activos biodegradables impreso por el envase)*, por lo que corresponde la descalificación de su oferta en lo que respecta exclusivamente a los citados Ítems.

b) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Ítem 5 *(se verifica que el producto presentado no cuenta con la leyenda 5 en 1, aromatizante de ambiente, actúa en segundos, fragancia de calidad, aroma duradero y elimina olores)*; Ítem 7 *(en la muestra no se evidencia ninguna leyenda que sea biodegradable, ni que cuente con aloe vera)*; Ítem 8 *(se verifica que el producto no cuenta con partículas e ingredientes activos biodegradables impreso por el envase)*, por lo que corresponde la descalificación de su oferta en lo que respecta exclusivamente a los citados Ítems.

Se adjunta a la presente Cuadros de verificación de Documentaciones y Especificaciones Técnicas.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

En conclusión, las ofertas que cuentan con los precios susceptibles de apreciación económica, presentan todas las documentaciones y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso, corresponde al siguiente detalle:

1. GL VENTAS & SERVICIOS: **ITEMS N°s 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.-**
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: **ITEM N° 10.-**
3. CGSS CONSULTORES: **ITEMS N°s 2, 3, 5 y 11.-**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 08/ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", con ID Nº 344.914 a favor de las siguientes firmas:

a) GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA: con RUC Nº 1861152-4, por la suma total de **GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 3.850.225.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los **ITEMS N°s 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.-**

b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: con RUC Nº 80002756-6, por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (G. 772.200.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el **ITEM N° 10.-**

c) CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ: con RUC Nº 1049081-7, por la suma total de **GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (G. 10.314.500.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los **ITEMS N°s 2, 3, 5 y 11.-**

Se sugiere declarar desierto el Ítem 7, conforme a lo dispuesto Artículo 30° de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que expresa: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjuntan a la presente.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/18, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - ID N° 344.914

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	GL VENTAS & SERVICIOS	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FUSION EMPRENDIMIENTOS	CGSS CONSULTORES
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos					
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de elementos de limpieza, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el Rubro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Muestras de productos ofertados.	CUMPLE	Fuera de plazo	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO G. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - ID N° 344.914
CUADRO DE GARANTÍAS

ORDEN	OFERENTE	MONTO ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Total Ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GL VENTAS & SERVICIOS	950.000	6,47%	14.675.225	CUMPLE
2	ALTERNATIVE S.A.	450.000	3,25%	13.850.000	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	265.000	3,00%	8.827.150	CUMPLE
4	FUSION EMPRENDIMIENTOS	1.991.487	12,48%	15.960.000	CUMPLE
5	CGSS CONSULTORES	600.000	3,78%	15.889.000	CUMPLE

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO [illegible]
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - ID N° 344.914

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	1.379.066	ALTERNATIVE S.A.	
CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA	2.148.024		
GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1.861.152	GL VENTAS & SERVICIOS	
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1.049.081	CGSS CONSULTORES	
YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ	4.211.898	FUSION EMPRENDIMIENTOS	

F. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - ID N° 344.914
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					GL VENTAS & SERVICIOS				ALTERNATIVE S.A.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				CGSS CONSULTORES			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Diferencia	Variación Porcentual	Precio total	Precio Unitario	Diferencia	Variación Porcentual	Precio total	Precio Unitario	Diferencia	Variación Porcentual	Precio total	Precio Unitario	Diferencia	Variación Porcentual	Precio total
1	Alcohol en gel	Unidad	80	7.764	7.125	-639	-8,23%	570.000	7.000	-764	-9,84%	560.000	8.910	1.146	14,77%	712.800	8.400	636	8,20%	672.000
2	Bolsa de Basura de 150 litros	Unidad	150	4.167	5.130	963	23,12%	769.500	5.500	1.333	32,00%	825.000	NO COTIZA				2.780	-1.387	-33,28%	417.000
3	Bolsa de Basura de 200 litros	Unidad	200	6.217	8.820	2.603	41,88%	1.764.000	8.000	1.783	28,69%	1.600.000	NO COTIZA				4.850	-1.367	-21,98%	970.000
4	Limpiador Liquido	Unidad	100	8.050	2.700	-5.350	-66,46%	270.000	5.000	-3.050	-37,89%	500.000	8.270	220	2,73%	827.000	28.000	19.950	247,83%	2.800.000
5	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	150	12.800	10.800	-2.000	-15,63%	1.620.000	9.500	-3.300	-25,78%	1.425.000	10.020	-2.780	-21,72%	1.503.000	8.850	-3.950	-30,86%	1.327.500
6	Hipoclorito de Sodio	Unidad	25	12.900	7.765	-5.135	-39,81%	194.125	7.000	-5.900	-45,74%	175.000	9.780	-3.120	-24,19%	244.500	9.500	-3.400	-26,36%	237.500
7	Detergente Liquido concentrado	Unidad	100	29.000	10.485	-18.515	-63,84%	1.048.500	12.500	-16.500	-56,90%	1.250.000	9.020	-19.980	-68,90%	902.000	NO COTIZA			
8	Crema Limpiadora.	Unidad	80	11.200	6.750	-4.450	-39,73%	540.000	17.500	6.300	56,25%	1.400.000	11.970	770	6,88%	957.600	8.500	-2.700	-24,11%	680.000
9	Trapo de Piso	Unidad	300	4.798	4.000	-798	-16,64%	1.200.000	3.500	-1.298	-27,06%	1.050.000	4.040	-758	-15,80%	1.212.000	NO COTIZA			
10	Escobillon	Unidad	30	23.800	26.100	2.300	9,66%	783.000	26.000	2.200	9,24%	780.000	25.740	1.940	8,15%	772.200	NO COTIZA			
11	Ambientador Automatico	Unidad	40	153.000	121.000	-32.000	-20,92%	4.840.000	80.000	-73.000	-47,71%	3.200.000	NO COTIZA				190.000	37.000	24,18%	7.600.000
12	Escurridor de goma	Unidad	30	16.500	7.920	-8.580	-52,00%	237.600	8.500	-8.000	-48,48%	255.000	11.635	-4.865	-29,48%	349.050	9.500	-7.000	-42,42%	285.000
13	Lana de Acero	Unidad	100	3.967	2.305	-1.662	-41,89%	230.500	2.500	-1.467	-36,97%	250.000	3.480	-487	-12,27%	348.000	2.500	-1.467	-36,97%	250.000
14	Guante de goma para limpiar	Unidad	50	11.467	4.320	-7.147	-62,33%	216.000	4.400	-7.067	-61,63%	220.000	8.085	-3.382	-29,49%	404.250	6.500	-4.967	-43,31%	325.000
15	Guante de goma para limpiar	Unidad	50	11.467	5.940	-5.527	-48,20%	297.000	4.400	-7.067	-61,63%	220.000	8.085	-3.382	-29,49%	404.250	6.500	-4.967	-43,31%	325.000
16	Esponja	Unidad	100	2.700	950	-1.750	-64,81%	95.000	1.400	-1.300	-48,15%	140.000	1.905	-795	-29,44%	190.500	NO COTIZA			
TOTALES								14.675.225				13.850.000				8.827.150				15.889.000

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

PROVEEDOR CGSS

ITEMS	PRODUCTO	CRITERIOS A EVALUAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5	Desodorante de Ambiente en Aerosol	SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 360ML.	Unidad	CUMPLE		
		SE VERIFICÁ QUE CUENTE CON LA FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESO,DEBE SER DE COMO MINIMO DE 2 AÑOS LUEGO DE LA FECHA DE ELABORACION.				
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON LA LEYENDA 5 EN 1(AROMATIZANTE DE AMBIENTE,ACTÚA EN SEGUNDOS,FRAGANCIA DE CALIDAD,AROMA DURADERO Y ELIMINA OLORES.				
		SE VERIFICARÁ QUE TENGA IMPRESO LA LEYENDA DE "NO AFECTA LA CAPA DE OZONO"				
7	Detergente Liquido	SE VERIFICARÁ QUE SEA SINTETICO Y BIODEGRADABLE + ALOE VERA.				NO COTIZA
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MAXIMO DEL MISMO DEBE SER DE 500ML.				
8	Crema Limpiadora.	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON UN CONTENIDO DE COMO MINIMO 375GR	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON MICROPARTICULAS E INGREDIENTES ACTIVOS BIODEGRADABLE.				
		SE VERIFICARÁ QUE SEA UTIL PARA BAÑOS ,COCINAS PORCELANATOS, ENLOZADO ETC.				
10	Escobillón	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON EL CANAL DE CERDAS (DOBLE).	UNIDAD			NO COTIZA
		SE VERIFICARÁ LAS MEDIDAS MINIMAS :LARGO 27CM.,ANCHO DE 5CM,LARGO DEL FILAMENTO 11CM.				
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON LA CANTIDAD MINIMA DE 120 MECHONES O 7 HILERAS.				
11	Ambientador Automatico	SE VERIFICARÁ QUE OPERA CON BATERIAS Y EL BOTÓN DE DESCARGA INSTANTANEA .	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON DOS BATERIAS Y DOS REFILL DE REPUESTO.				
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MINIMO DE 175G.				
		SE VERIFICARÁ QUE DEBE SER DE COMO MINIMO DE 2 AÑOS LUEGO DE LA FECHA DE LA ELABORACIÓN				
12	Escurridor de Goma	SE VERIFICARÁ QUE EL ESCURRIDOR SEA DE GOMA CON ACOPLE DE PLÁSTICO ROSCABLE .	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ QUE EL MANGO SEA DE MADERA REVESTIDO EN PLASTICO.				
		SE VERIFICARÁ LAS MEDIDAS MINIMAS REQUERIDAS:LARGO DE LA BASE 43CM,ANCHO DE LA BASE 4CM,LARGO DEL MANGO DE MADERA 120CM.				

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS
EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.
PROVEEDOR GL VENTAS

ITEMS	PRODUCTO	CRITERIOS A EVALUAR.	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5	Desodorante de Ambiente en Aerosol	SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 360ML.	Unidad		NO CUMPLE	SE VERIFICA QUE EL PRODUCTO PRESENTADO NO CUENTA CON LA LEYENDA 5 EN 1(AROMATIZANTE DE AMBIENTE,ACTUA EN SEGUNDOS,FRAGANCIA DE CALIDAD,AROMA DURADERO Y ELIMINA OLORES.
		SE VERIFICA QUE CUENTE CON LA FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESO,DEBE SER DE COMO MINIMO DE 2 AÑOS LUEGO DE LA FECHA DE ELABORACION.				
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON LA LEYENDA 5 EN 1(AROMATIZANTE DE AMBIENTE,ACTÚA EN SEGUNDOS,FRAGANCIA DE CALIDAD,AROMA DURADERO Y ELIMINA OLORES.				
		SE VERIFICARÁ QUE TENGA IMPRESO LA LEYENDA DE "NO AFECTA LA CAPA DE OZONO"				
7	Detergente Liquido	SE VERIFICARÁ QUE SEA SINTETICO Y BIODEGRADABLE + ALOE VERA.			NO CUMPLE	EN LA MUESTRA NO SE EVIDENCIA NINGUNA LEYENDA QUE DIGA CON ALOE VERA NI SINTETICO
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MAXIMO DEL MISMO DEBE SER DE 500ML.				
8	Crema Limpiadora.	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON UN CONTENIDO DE COMO MINIMO 375GR	UNIDAD		NO CUMPLE	SE VERIFICA QUE EL PRODUCTO NO CUENTA CON PARTICULAS E INGREDIENTES ACTIVOS BIODEGRADABLES IMPRESO POR EL ENVASE
		SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON MICROPARTICULAS E INGREDIENTES ACTIVOS BIODEGRADABLE.				
		SE VERIFICARÁ QUE SEA UTIL PARA BAÑOS ,COCINAS PORCELANATOS ,ENLOZADO ETC.				
10	Escobillón	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON EL CANAL DE CERDAS (DOBLE).	UNIDAD	CUMPLE		
		11CM				
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON LA CANTIDAD MINIMA DE 120 MECHONES O 7 HILERAS.				
11	Ambientador Automatico	SE VERIFICARÁ QUE OPERA CON BATERIAS Y EL BOTÓN DE DESCARGA INSTANTANEA .	UNIDAD		NO CUMPLE	NO TRAJO MUESTRA
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON DOS BATERIAS Y DOS REFILL DE REPUESTO.				
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MINIMO DE 175G.				
		ELABORACIÓN				
12	Escurridor de Goma	SE VERIFICARÁ QUE EL ESCURRIDOR SEA DE GOMA CON ACOPLE DE PLÁSTICO ROSCABLE .	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ QUE EL MANGO SEA DE MADERA REVESTIDO EN PLASTICO.				
		SE VERIFICARÁ LAS MEDIDAS MINIMAS REQUERIDAS:LARGO DE LA BASE 43CM,ANCHO DE LA BASE 4CM,LARGO DEL MANGO DE MADERA 120CM.				

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

PROVEEDOR EMPORIO

ITEMS	PRODUCTO	CRITERIOS A EVALUAR.	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5	Desodorante de Ambiente en Aerosol	SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 360ML.	Unidad		NO CUMPLE	NO CUENTA CON LA LEYENDA 5 EN 1
		SE VERIFICA QUE CUENTE CON LA FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESO,DEBE SER DE COMO MINIMO DE 2 AÑOS LUEGO DE LA FECHA DE ELABORACION.				
		SE VERIFICARA QUE CUENTE CON LA LEYENDA 5 EN 1(AROMATIZANTE DE AMBIENTE,ACTUA EN SEGUNDOS,FRAGANCIA DE CALIDAD,AROMA DURADERO Y ELIMINA OLORES.				
		SE VERIFICARÁ QUE TENGA IMPRESO LA LEYENDA DE "NO AFECTA LA CAPA DE OZONO"				
7	Detergente Liquido	SE VERIFICARÁ QUE SEA SINTETICO Y BIODEGRADABLE + ALOE VERA.			NO CUMPLE	EN LA MUESTRA NO SE EVIDENCIA NINGUNA LEYENDA QUE SEA BIODEGRADABLE, NI QUE CUENTE CON ALOE VERA
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MAXIMO DEL MISMO DEBE SER DE 500ML.				
8	Crema Limpiadora.	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON UN CONTENIDO DE COMO MINIMO 375GR	UNIDAD		NO CUMPLE	SE VERIFICA QUE EL PRODUCTO NO CUENTA CON PARTICULAS E INGREDIENTES ACTIVOS BIODEGRADABLES IMPRESO POR EL ENVASE
		SE VERIFICARÁ SI CUENTA CON MICROPARTICULAS E INGREDIENTES ACTIVOS BIODEGRADABLE.				
		SE VERIFICARÁ QUE SEA UTIL PARA BAÑOS ,COCINAS PORCELANATOS ,ENLOZADO ETC.				
10	Escobillón	SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON EL CANAL DE CERDAS (DOBLE).	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ LAS MEDIDAS MINIMAS :LARGO 27CM.,ANCHO DE 5CM,LARGO DEL FILAMENTO 11CM				
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON LA CANTIDAD MINIMA DE 120 MECHONES O 7 HILERAS.				
11	Ambientador Automatico	SE VERIFICARÁ QUE OPERA CON BATERIAS Y EL BOTÓN DE DESCARGA INSTANTANEA .	UNIDAD			NO COTIZA
		SE VERIFICARÁ QUE CUENTE CON DOS BATERIAS Y DOS REFILL DE REPUESTO.				
		SE VERIFICARÁ EL CONTENIDO MINIMO DE 175G.				
		SE VERIFICARÁ QUE DEBE SER DE COMO MINIMO DE 2 AÑOS LUEGO DE LA FECHA DE LA ELABORACIÓN				
12	Escurridor de Goma	SE VERIFICARÁ QUE EL ESCURRIDOR SEA DE GOMA CON ACOPLE DE PLÁSTICO ROSCABLE .	UNIDAD	CUMPLE		
		SE VERIFICARÁ QUE EL MANGO SEA DE MADERA REVESTIDO EN PLASTICO.				
		SE VERIFICARÁ LAS MEDIDAS MINIMAS REQUERIDAS:LARGO DE LA BASE 43CM,ANCHO DE LA BASE 4CM,LARGO DEL MANGO DE MADERA 120CM.				

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - ID N° 344.914
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

				GL VENTAS & SERVICIOS				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				CGSS CONSULTORES			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio total	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio total	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio total
1	Alcohol en gel	Unidad	80	Ardeli	Nacional	7.125	570.000					Crimaplast	Nacional	2.780	417.000
2	Bolsa de Basura de 150 litros	Unidad	150									Crimaplast	Nacional	4.850	970.000
3	Bolsa de Basura de 200 litros	Unidad	200												
4	Limpiador Liquido	Unidad	100	Ardeli	Nacional	2.700	270.000					Poett	Argentina	8.850	1.327.500
5	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	150												
6	Hipoclorito de Sodio	Unidad	25	Ardeli	Nacional	7.765	194.125								
7	Detergente Liquido concentrado	Unidad	100												
8	Crema Limpiadora.	Unidad	80	Ardeli	Nacional	6.750	540.000								
9	Trapo de Piso	Unidad	300	Ardeli	Nacional	4.000	1.200.000								
10	Escobillon	Unidad	30					Puloil	Argentina	25.740	772.200	Glade	Argentina	190.000	7.600.000
11	Ambientador Automatico	Unidad	40												
12	Escurridor de goma	Unidad	30	MB	Brasil	7.920	237.600								
13	Lana de Acero	Unidad	100	Ardeli	Nacional	2.305	230.500								
14	Guante de goma para limpiar mediano y grande	Unidad	50	Household	China	4.320	216.000								
15	Guante de goma para limpiar	Unidad	50	Ardeli	Nacional	5.940	297.000								
16	Esponja	Unidad	100	Ardeli	Nacional	950	95.000								
TOTALES							3.850.225				772.200				10.314.500

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas